

Anuncio de licitación

t. +34 94 657 40 00 info@azti.es | www.azti.es

Sukarrieta. 9 de febrero de 2021

1. OBJETO

La Fundación AZTI anuncia la apertura de un procedimiento de licitación por concurso público para el "alquiler de embarcación y servicios de patrón de embarcación para trabajos marinos".

El objeto de este Pliego es seleccionar el proveedor de las actividades de:

- Alquiler de embarcación para aquellos trabajos que, discrecionalmente, AZTI decida realizar con este proveedor.
- Servicio de patrón de embarcaciones.

Los trabajos incluidos en esta licitación son:

- Servicio de Patrón para el barco propiedad de AZTI dedicado a batimetrías, tanto en puertos o zonas interiores como en zonas exteriores hasta las 12 millas.
- Búsqueda urgente y recuperación de boyas o estaciones de medida que AZTI mantiene en funcionamiento para diferentes clientes.
- Arrastres de redes de pesca científicas en estuarios.
- Lances de dragas, CTD's, ROV's e instrumental científico diverso.
- Mantenimiento, limpieza, etc. de equipamiento oceanográfico o instalaciones de acuicultura, instalación o desinstalación de equipamientos en el mar.
- Otros trabajos de índole similar.

2. DURACIÓN DEL SERVICIO

La duración del contrato será de 24 meses (2 años) a partir de la fecha de firma del contrato, con posibilidad de prórroga año a año hasta 3 años, previa revisión de las condiciones y siempre y cuando las dos partes estén de acuerdo.

















3. OFERTA ECONÓMICA

Se valorarán las ofertas que cumplan los requisitos exigidos (véase apartado 8). Las ofertas económicas deberán ser presentadas rellenando la columna "Oferta Económica" de la tabla siguiente:

Concepto	Precio Máximo	Oferta Económica	Puntuación Máxima
Ítem 1. Servicio de patrón, máximo 10 h	325 €		10
Ítem 2. Embarcación con las características mínimas descritas en este documento y con las mejoras al pliego incorporadas en la oferta técnica	2.450€		50
Puntuación Total de la oferta económica			60

Todos los precios sin IVA

La facturación se realizará a la conclusión de cada servicio, y las facturas serán pagadas a los 60 días de la fecha de su emisión.

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas serán valoradas en base a los siguientes criterios:

Oferta económica 60% Mejoras 35% Políticas RSC 5%

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los licitadores podrán presentar sus propuestas a la atención de Irati Velez a la dirección de correo electrónico <u>ivelez@azti.es</u> y en cualquiera de los centros de AZTI, desde la publicación de este anuncio en la web de Fundación AZTI, hasta las 12 horas del próximo día 26 de febrero de 2021.



Los licitadores podrán dirigirse a la siguiente dirección para recabar información técnica adicional:

AZTI

Atte. Manuel Gonzalez

Telf. 34 635 732 990

Mail: mgonzalez@azti.es

6. ADJUDICACIÓN

Recibidas las ofertas en la fecha señalada para su presentación, en el plazo de 15 días laborales, se publicará en la página web de Fundación AZTI el resultado de la licitación.

7. CONDICIONES PARA LA CONTRATACION

- La entidad seleccionada, en el tiempo que dure la relación de servicios con AZTI, deberá cumplir con la normativa vigente en materia laboral, Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, estando sujetos si procede a realizar la coordinación de actividades empresariales de acuerdo al RD 171/2004 según procedimiento y especificaciones establecidas (disponibles en http://www.azti.es/es/coordinacion-de-actividades-empresariales/)
- La entidad seleccionada en todo caso e independientemente de cualquier otra documentación, deberá presentar antes de la formalización del contrato, certificado que acredite que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- La entidad seleccionada, deberá presentar la documentación necesaria para formalizar el contrato en un plazo no superior a 20 días desde la adjudicación.
 Cualquier cuestión adicional podrá consultarse en la Normativa interna de Contratación publicada en www.azti.es
- Adicionalmente a las condiciones técnicas, administrativas, AZTI valorará positivamente, a aquellos proveedores que demuestren mantener políticas de Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente, Movilidad Sostenible, así como de Responsabilidad Social Corporativa.

El proveedor incluirá en su propuesta aquellos documentos o registros que permitan verificar dichas políticas (certificados de calidad, medioambientales, documentación relativa a las actuaciones en asuntos de responsabilidad social, etc.)



8. REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Identidad: FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA - CIF: G48939508 Dir. postal: TXATXARRAMENDI UGARTEA Z/G SUKARRIETA (BIZKAIA) Teléfono: 946574000 Correo electrónico: lopd@azti.es.

"Desde FUNDACIÓN AZTI tratamos la información que nos facilita con el fin de realizar su pedido y facturar los servicios y mantener las relaciones comerciales. La base jurídica del tratamiento de sus datos personales es nuestro interés legítimo en mantener las relaciones comerciales y ejecutar la prestación de los servicios, siendo estrictamente necesarios para esta finalidad. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y, una vez resuelta la relación, en la medida en que pudieran surgir responsabilidades. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal, así como a aquellos proveedores de servicios técnicos e informáticos y auditoría. En ningún caso, llevará a cabo transferencias internacionales de sus datos personales. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como ejercer su derecho de oposición, limitación o portabilidad de sus datos, en los términos previstos en la normativa aplicable en materia de protección de datos, mediante comunicación escrita a la dirección arriba indicada. Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control competente."

9. REQUISITOS TÉCNICOS

La embarcación debe disponer de las siguientes características técnicas:

- Lista 5^a clase T (profesional) hasta 5 millas.
- Equipos de navegación: GPS plotter, sonda, piloto automático y radar.
- Eslora mínima de 10 m, manga mínima de 5 m.
- Espacio libre de trabajo a popa mínimo: 30 m².
- Velocidad mínima de la embarcación de 10 nudos.
- Espacio de trabajo a cubierto de, al menos, 6 m².
- Aseo
- Alimentación eléctrica (12 y 24 V).
- Tripulación mínima puesta a disposición por el proveedor: 3 tripulantes.
- Capacidad para, al menos, 4 personas embarcadas además de la tripulación mínima de la embarcación.
- Capacidad para realizar maniobras de arrastre de redes.



- Grúa a popa con capacidad para, al menos 7 toneladas, con un brazo, de al menos, 8 m de longitud.
- Equipos y capacidad para buceo (botellas de buceo, globos y escalerilla a popa).
- Puntal con maquinilla oceanográfica con cable de acero inoxidable de 6 mm y 120 m de longitud.

Para asegurar la ejecución de los trabajos y permitir la mayor agilidad en la definición y realización de tareas urgentes el proveedor debe incluir en su oferta la persona de contacto que le represente y describir el cauce de comunicación con dicha persona (al menos teléfono móvil y email). Por su parte, AZTI pondrá a disposición del proveedor una persona de contacto como interlocutor principal.

Se establece un plazo de 72 horas de antelación para informar desde AZTI al proveedor de la realización de un trabajo en condiciones habituales/planificadas.

De forma anual se revisará el proceso de comunicación y ambas partes propondrán cambios tendentes a la mejora de esta parte del servicio. Quedando a discreción de AZTI la incorporación, o no, de dichos cambios para años sucesivos.

La entidad seleccionada garantizará la confidencialidad de los trabajos realizados.

El desplazamiento de la embarcación hasta el lugar de realización de los trabajos y el regreso desde dicho lugar deberá consensuarse entre el proveedor y AZTI. Dentro del País Vasco, se establece un coste máximo para cada uno de los dos desplazamientos a realizar, equivalente a media jornada de trabajo (1.250 € como máximo, véase la tabla de oferta económica) para trabajos frente a la costa de Bizkaia y de un cuarto de jornada de trabajo (625 € como máximo, véase misma tabla) para trabajos frente a la costa de Gipuzkoa. Si el trabajo a realizar exige un desplazamiento importante de la embarcación durante el propio trabajo, excluyendo el desplazamiento anteriormente comentado, (por ejemplo: realización de batimetrías o inspección mediante ROV de un área marina muy extensa) el proveedor deberá presentar justificante del gasto de combustible, aceptándose, como máximo, 500 € por día de trabajo en el mar. En todos los casos se excluye de este coste el desplazamiento hasta la zona de trabajo.

Para la valoración de las propuestas se tendrán en cuenta los aspectos de mejora a las condiciones mínimas exigidas en este pliego. Las mejoras se valorarán hasta un máximo de 35 puntos. A continuación, se listan algunos puntos de especial interés para AZTI a la hora de presentar estas mejoras:

1. Incorporación de personal suplementario a la tripulación mínima (3 personas) para apoyo al personal de AZTI en sus labores de muestreo:

4 personas: 2 puntos.5 personas: 5 puntos.



- 2. Disponibilidad de personal con titulación de buceo profesional: 5 puntos.
- 3. Puerto base de la embarcación en Pasaia: 8 puntos.
- 4. Bomba hidráulica disponible para conexiones a máquinas de acuicultura y rodillos (splits hidráulicos) para movimiento sobre líneas de cultivo: 4 puntos.
- 5. Plazo de aviso para trabajos en condiciones habituales/planificadas de menos de 72 horas. La puntuación se calculará de forma lineal, 0 puntos para un plazo de 72 horas y 5 puntos para un plazo de 24 horas.
- 6. Otros aspectos, incorporados o no en este pliego: hasta 8 puntos.

Se exige al licitador que detalle y separe claramente en el documento de oferta técnica la información referente a las condiciones mínimas exigidas, de las mejoras a las dichas condiciones mínimas. Para ello, se exige la redacción de un apartado específico de mejoras (o una señal clara de las mismas que se mencione expresamente en el documento: en negrita y/o subrayadas, con otro color de letra, etc.).

El licitador deberá explicitar la aceptación de las condiciones mínimas exigidas en este pliego y detallar claramente los medios y mecanismos que pone a disposición de AZTI para el cumplimiento de las labores que este pliego contiene. De igual manera, para que la oferta sea tenida en consideración, se deberán especificar los medios humanos y técnicos que se pone a disposición para el cumplimiento de las mejoras propuestas.

AZTI se reserva la posibilidad de solicitar aclaraciones o información complementaria sobre las propuestas recibidas. No obstante, en caso de empate en las valoraciones de las propuestas recibidas, la calidad de la oferta y la solvencia técnicas (listado de trabajos similares a los descritos realizados en los últimos tres años con certificados de buena ejecución) serán los elementos de decisión final.